



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

DOÑA MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO", DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADO EL 3 DE MARZO DE 2026.

C E R T I F I C O: Que en el Consejo de Administración Ordinario celebrado el pasado 3 de marzo de 2026, con el voto a favor de DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, DON MARCIANO ACUÑA BETANCORT, DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ CABRERA, DOÑA MARIA JESUS TOVAR PÉREZ, DOÑA SUSANA PÉREZ REPRESA, DON ALFREDO VILLALBA BARRETO y DON BENJAMÍN PERDOMO BARRETO con la abstención de DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, el punto 4 del Orden del día, "Dación de cuenta del Plan de Contratación '2026 de la Entidad" que se adjuntan a esta certificación como anexo I.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de razón, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, Don Angel Vázquez Alvarez.

En Arrecife a fecha de firma electrónica





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE

ANEXO I

PLAN DE CONTRATACIÓN BIANUAL 2026-2027

EPEL CACT





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN BIANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, PARA SU SOMETIMIENTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-

ASUNTO: Justificación de la necesidad de implementación del Plan Estratégico de Contratación para el periodo [2026-2027].

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El presente informe tiene por objeto fundamentar la necesidad técnica y administrativa de elaborar un Plan Bianual de Contratación. Esta iniciativa responde a la voluntad de esta entidad de transitar desde una gestión reactiva de las compras públicas hacia un modelo de planificación estratégica, alineado con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia que rigen el sector público.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y en consonancia con la información aportada por los diferentes departamentos consultados, se elabora el PBAC previstos para la anualidad 2026-2027.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Artículo 28.4 de la LCSP establece la obligatoriedad de programar la actividad contractual para cada ejercicio presupuestario, lo que se considera esencial para una gestión eficiente y una adecuada previsión de las necesidades de la entidad,





así como la incorporación de buenas prácticas administrativas.

La publicación de este plan en el Perfil del Contratante garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adopción de un horizonte temporal de dos años (bianual) se justifica por los siguientes motivos:

- **Optimización de Recursos Humanos:** La planificación permite una distribución equilibrada de la carga de trabajo de las unidades administrativas, evitando la acumulación de expedientes al cierre de cada anualidad.
- **Economías de Escala:** Facilita la agregación de demandas y la tramitación de contratos de mayor envergadura y duración, lo que redundará en mejores condiciones económicas para la Entidad.
- **Seguridad en la Prestación de Servicios:** Minimiza el riesgo de interrupción en servicios esenciales al permitir iniciar los procesos de licitación con la antelación suficiente antes del vencimiento de los contratos vigentes.
- **Fomento de la Participación:** La comunicación anticipada permite que los operadores económicos, especialmente las PYMES, preparen ofertas más competitivas y técnicas, mejorando la calidad de las propuestas recibidas.





4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

El Plan Bianual de Contratación Pública perseguirá los siguientes objetivos:

1. **Racionalización del gasto:** Reducción de la contratación menor en favor de procedimientos abiertos, Acuerdos Marco y Sistemas Dinámicos de Adquisición.
2. **Sostenibilidad:** Inclusión sistemática de criterios sociales y medioambientales en los pliegos.
3. **Modernización:** Impulso definitivo de la licitación electrónica y la simplificación administrativa.

5. COMPROMISO INTEGRAL CON LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD.

La elaboración de este Plan no se limita a una relación de contratos, sino que se constituye como un ejercicio de Gobierno Abierto. Para ello, se integrarán las siguientes medidas de transparencia activa:

- **Publicidad Anticipada y Trazabilidad:** El Plan será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia, permitiendo a los operadores económicos y a la sociedad civil fiscalizar la coherencia entre lo planificado y lo finalmente ejecutado.
- **Prevención de Conflictos de Interés:** La planificación anticipada permite identificar con antelación las áreas de riesgo, facilitando la aplicación de los protocolos de lucha contra el fraude y garantizando que los criterios de





adjudicación sean objetivos, medibles y exentos de discrecionalidad injustificada.

- **Rendición de Cuentas:** Los datos contenidos en el Plan se estructurarán, en la medida de lo posible, en formatos abiertos y reutilizables. Esto permitirá la generación de indicadores de gestión que evalúen el grado de cumplimiento del Plan y justifiquen cualquier desviación que pudiera producirse durante el bienio.
- **Democratización del Acceso:** Se hará especial hincapié en que la información sea clara y accesible, eliminando barreras burocráticas para que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas de economía social tengan el mismo nivel de información que los grandes grupos empresariales.
- **Fortalecer la integración laboral de colectivos vulnerables** mediante la colaboración con Centros Especiales de Empleo (CEE), Empresas de Inserción (EI) y entidades de economía social, garantizando la transparencia. Estas organizaciones, que operan con un fin social, son fundamentales para proporcionar formación y empleo, mejorando la cohesión social:
 - Objetivo: Impulsar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.
 - Aliados Estratégicos: Centros Especiales de Empleo (plantilla mayoritariamente con discapacidad) y Empresas de Inserción.
 - Impacto: Fomento de la igualdad de oportunidades y la estabilidad laboral digna.





→ Transparencia: La planificación busca visibilizar y asegurar el correcto funcionamiento de estas entidades sociales.

6. INCORPORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE (CPR).

En concordancia con el Artículo 1 de la LCSP, que reconoce la contratación pública como herramienta para fines sociales, medioambientales y de innovación, este Plan integra los siguientes criterios de contratación pública responsable:

1. **Social (Art. 1 y DA 4ª LCSP):** Se prevé la inclusión de cláusulas sociales (criterios de adjudicación o condiciones especiales de ejecución) en los pliegos contractuales aplicables. Estas cláusulas promoverán la igualdad de género, el empleo estable, la no discriminación y la consideración de los costes laborales. Se prevé incluir por vez primera la licitación de contratos susceptibles de ser reservados a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción (Disposición Adicional Cuarta de la LCSP).
2. **Ambiental (Art. 145 LCSP):** Se establecerá la obligatoriedad de incluir criterios medioambientales específicos en los expedientes de contratación pertinentes. Estos criterios fomentarán el diseño ecológico, la eficiencia energética, la reducción de residuos y la priorización de productos con etiquetas ambientales reconocidas, impulsando la Compra Pública Ecológica.





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE

3. **Innovación:** Se promoverán procedimientos que impulsen soluciones innovadoras (incluida la Compra Pública de Innovación) para obtener prestaciones de alta calidad, asegurando que los criterios de adjudicación faciliten la mejor relación calidad-precio (Art. 1 y 145.1 LCSP).

De igual manera, en cumplimiento de los artículos 2.1.d, 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y los artículo 7.2.a) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, las Entidades Locales tienen el deber de publicar y mantener permanentemente actualizada, en un formato reutilizable, la información relativa a los contratos programados.

A tenor de lo anteriormente descrito, **SE PROPONE** al Consejero Delegado de EPEL CACT, la remisión de dicho documento al Consejo de Administración para la **APROBACIÓN** del Plan Bianual de Contratación de EPEL CACT, para los ejercicios 2026-2027.

Lorena María Gutiérrez Leal

Directora de Contratación

Documento firmado en fecha inserta en el documento





| Objeto del Contrato | CPV | Área Proponente | Tipo de Contrato | Valor Estimado |
|---|------------|------------------------------|------------------|----------------|
| Servicios de Asesoramiento Jurídico para los CACT | 79111000-5 | Departamento Jurídico | Servicios | 275.000,00 € |
| Suministro de dos vehículos Isotermos | 34136100-0 | Departamento de Operaciones | Suministros | 160.000,00 € |
| Suministro de Café, infusiones y otros para los CACT | 15860000-4 | Departamento de Operaciones | Suministros | 80.000,00 € |
| Suministro de materiales y equipamiento de oficina | 30190000-7 | Departamento de Contratación | Suministros | 70.000,00 € |
| Suministro de equipamiento para las cocinas de los CACT | 39221000-7 | Departamento de Operaciones | Suministros | 400.000,00 € |





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

| | | | | |
|---|------------|--------------------------------|-------------|----------------|
| Servicio de vigilancia y seguridad para los CACT | 79714000-2 | Departamento TIC | Servicios | 600.000,00 € |
| Suministro de Productos Químicos para los CACT | 24000000-4 | Departamento de Operaciones | Suministros | 100.000,00 € |
| Servicios de Limpieza de las oficinas centrales de los CACT | 90910000-9 | Departamento de RRHH | Servicios | 50.000,00 € |
| Suministro de productos de limpieza | 39830000-9 | Departamento de Operaciones | Suministros | 70.000,00 € |
| Suministro de trenes de Lavado para las cocinas de Monumento al Campesino y Restaurante el Diablo | 39713000-2 | Departamento de Operaciones | Suministros | 75.000,00 € |
| Obras para la adecuación de las nuevas oficinas centrales de los Centros de Arte, | 45213150-9 | Departamento de Conservación y | Obras | 2.200.000,00 € |





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

| | | | | |
|---|------------|--|-------------|--------------|
| Cultura y Turismo de Lanzarote, | | Mantenimiento | | |
| Servicio de mantenimiento y limpieza de las piscinas del Islote de La Fermina, dependiente de la Entidad Pública Empresarial Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT). | 50800000-3 | Departamento de Conservación y Mantenimiento | Servicios | 10.000,00 € |
| Suministro de Equipamiento informático | 30200000-1 | Departamento TIC | Suministro | 100.000,00 € |
| Suministro de Agua Embotellada para los CACT | 15981000-8 | Departamento de Operaciones | Suministros | 60.000,00 € |
| Suministro de combustible a vehículos y a depósito para los CACT | 09100000-0 | Departamento de Operaciones | Suministros | 200.000,00 € |
| Suministro de Aulaga y rofe para Montañas del Fuego | 03400000-4 | Departamento de Operaciones | Suministros | 120.000,00 € |

Cód. Validación: 6LSXIMPPATCRR5XGANDJ6Z7XL
Verificación: <https://caclanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

| | | | | |
|---|------------|--|-------------|-------------|
| Suministro de agua potable en cubas para el centro de Montañas del Fuego | 65111000-4 | Departamento de Operaciones | Suministros | 50.000,00 € |
| Servicio de Plan de Formación | 80500000-9 | Departamento de RRHH | Servicios | 80.000,00 € |
| Servicios de trabajos de ingeniería | 71300000-1 | Departamento de Conservación y Mantenimiento/Departamento de Operaciones | Servicios | 70.000,00 € |
| Servicio de organización y ejecución de la celebración de Santa Marta 2026 | 79952000-2 | Departamento de Recursos Humanos | Servicios | 70.000,00 € |
| Servicios de reparaciones mecánicas y de chapa para el parque móvil de los CACT | 50112000-3 | Departamento de Conservación y Mantenimiento | Servicios | 90.000,00 € |





| | | | | |
|--|------------|--|---|--------------|
| SDA para el suministro de materiales y repuestos de mantenimiento no inventariables para el departamento de mantenimiento y conservación de los CACT | 34300000-0 | Departamento de Conservación y Mantenimiento | Suministros | 150.000,00 € |
| Acuerdo Marco para el Suministro de Neumáticos y prestaciones de Taller asociadas | 34351100-3 | Departamento de Conservación y Mantenimiento | Acuerdo Marco para el Suministro de Neumáticos y prestaciones de Taller asociadas | 80.000,00 € |
| Servicios de asistencia técnica especializada para la elaboración de pliegos y la documentación complementaria necesaria para los contratos de servicios y suministros | 79411000-8 | Departamento de Contratación | Servicios | 50.000,00 € |

Cód. Validación: 6LSXIMPPATCRR5XGANDJ627XL
 Verificación: <https://caclanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 13 de 14





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

| | | | | |
|--|------------|-----------------------------------|-----------|--------------|
| Servicio de prevención ajeno | 71317200-5 | Departamento de RRHH | Servicios | 50.000,00 € |
| Acuerdo Marco para el Servicio de Empresas de Trabajo Temporal | 79620000-0 | Departamento de RRHH | Servicios | 900.000,00 € |
| Servicio de recogida-entrega efectivo | 79721000-4 | Departamento Económico Financiero | Servicios | 20.000,00 € |

Cód. Validación: 6LSXLIWPPATCRRRXGANDJ627XL
Verificación: <https://caclanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

